

NÚMERO: 339-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128, numeral 1, literal b, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 1.- Leonardo Faña queda designado director general del Instituto Agrario Dominicano.

NÚMERO: 339-20

Artículo 2.- Iván Hernández Guzmán queda designado director del Instituto Nacional de Estabilización de Precios.

Artículo 3.- Olmedo Caba queda designado director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

DECRETO:

Artículo 1.- Leonardo Faña queda designado director general del Instituto Agrario Dominicano.

Artículo 2.- Iván Hernández Guzmán queda designado director del Instituto Nacional de Estabilización de Precios.

Artículo 3.- Olmedo Caba queda designado director del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

Artículo 4.- Rafael Almonte Guzmán queda designado director del Instituto del Tabaco.

Artículo 5.- Gustavo Sánchez Díaz queda designado director de los Mercados Dominicanos de Abasto Agropecuario de Santo Domingo.

Artículo 6.- Ángel Alberto Encarnación Amador queda designado subdirector operativo de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 7.- Francis Aurelio Almonte Rodríguez queda designado subdirector Administrativo y Financiero de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 8.- Johannes Marinus Kelner de Benito queda designado subdirector general de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 9.- Daniel Alturo Peña Fernández queda designado subdirector de tecnología de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 10.- Julio Anulfo Pascual Rodríguez queda designado subdirector de Zonas Francas de la Dirección General de Aduanas.

Artículo 11.- Francisco Alberto Torres Díaz queda designado subdirector de gestión de cumplimiento de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 12.- Yorlin Lissett Vásquez Castro queda designada subdirectora jurídica de la Dirección General de Impuestos Internos.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 13.- Freddy Guarionex Torres Aybar queda designado subdirector de fiscalización de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 14.- Rócela Suguey Spraus Jaque queda designada subdirectora de facilitación y servicios de la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 15.- Néstor Julio Cruz queda designado director general de la Dirección General de Pasaportes.

Artículo 16.- Fausto de Jesús López Solís queda designado director general del Instituto Dominicano de Prevención y Protección de Riesgos Laborales.

Artículo 17.- Manuel Rafael Oviedo Estrada queda designado director general de la Oficina de Custodia y Administración de los Bienes Incautados y Decomisados.

Artículo 18.- Berenice Barinas queda designada directora ejecutiva de la Dirección Nacional de Aduanas.

Artículo 19.- Erick Alberto Michael Guzmán Núñez queda designado subdirector ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 20.- Farah Luisa Vásquez queda designada subdirectora ejecutiva de Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 21.- Alan Checo queda designado subdirector ejecutivo de Autoridad Portuaria Dominicana.

Artículo 22.- Miosotis Marcelina Rivas Peña queda designada directora general de la Oficina Nacional de Estadística.

Artículo 23.- Bolívar Matías Troncoso Morales queda designado director general del Instituto Geográfico Nacional José Joaquín Hungría Morel.

Artículo 24.- Ramón Guillen queda designado director general de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional.

Artículo 25.- Héctor Pérez Mirambeaux queda designado director general de la Dirección General de Catastro Nacional.

W





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 26.- Elexido Paula queda designado director general de la Dirección General de Desarrollo a la Comunidad.

Artículo 27.- Juan José Dista queda designado director general de la Dirección General del Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal.

Artículo 28.- Edgar Feliz queda designado director general de la Dirección General de los Comedores Económicos del Estado.

Artículo 29.- Adolfo Pérez de León queda designado director general de los Programas de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL).

Artículo 30.- Ramon Pérez Tejada queda designado director general de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo.

Artículo 31.- Juan Rosa queda designado director general de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado.

Artículo 32.- Carlos de la Mota queda designado viceministro para las Comunidades Dominicanas en el Exterior, del Ministerio de Relaciones Exteriores y fungirá como director general del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX).

Artículo 33.- Cristián Sánchez queda designado director general del Instituto Nacional de Administración Pública.

Artículo 34.- Rosa Camita Rivera Acosta queda designada subdirectora general del Instituto Nacional de Administración Pública.

Artículo 35.- Wilfredo Lozano queda designado director general del Instituto Nacional de Migración.

Artículo 36.- Ornar Méndez queda designado rector del Instituto Tecnológico de las Américas.

Artículo 37.- Radhamés González queda designado director general de la Oficina Metropolitana de Servicios de Autobuses (OMSA).

Artículo 38.- Wanda García queda designada directora general del Acuario Nacional.

Artículo 39.- Roberto Cassá queda designado director del Archivo General de la Nación.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 40.- **Ulises Rodríguez** queda designado director general del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial.

Artículo 41.- **Carlos José Then Contín** queda designado director general del Consejo Dominicano de Pesca y Acuicultura.

Artículo 42.- **Ramón Alburquerque** queda designado Presidente Ejecutivo de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.

Artículo 43.- **Rafael Salazar** queda designado administrador general de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana.

Artículo 44.- **Martín Robles** queda designado director general de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.

Artículo 45.- **Bienvenido Santana Guillamo** queda designado Administrador General de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana.

Artículo 46.- **Judith Valdez** queda designada directora General del Fondo Nacional para el Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Artículo 47.- **Franco de los Santos** queda designado Presidente del Instituto de Desarrollo y Crédito Corporativo.

Artículo 48.- **Carlos Bonilla** queda designado director general del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) y encargado interino honorifico del Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) hasta tanto se conforme la comisión de liquidación correspondiente.

Artículo 49.- **Alan Alberto Peguero de León** queda designado como director general del Instituto Postal Dominicano (INPOSDOM).

Artículo 50.- **Román Ernesto Caamaño Vélez** queda designado director del Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC).

Artículo 51.- **Elvis Vásquez Guzmán** queda designado director general de la Unidad de Electrificación Rural y Suburbana (UERS).

Artículo 52.- **Julio de Jesús Peña Guzmán** queda designado director ejecutivo de la Comisión Presidencial de Fideicomiso y Desarrollo Hipotecario.





LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Artículo 53.- Rolfi Domingo Rojas queda designado director de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Barrial.

Artículo 54.- Ángel de la Cruz Hernández queda designado director de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.

Artículo 55.- Max Puig queda designado director de la Comisión Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio.

Artículo 56.- Iván Ramírez queda designado subdirector general de la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES).

Artículo 57.- Envíese a las instituciones correspondientes para conocimiento y ejecución correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) del mes de agosto del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.



LUIS ABINADER